Gobierno de Ocotlán
2024 - 2027

Secretaria General.
SG/127/2025
Entrega de Información fundamental.

C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.
PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de febrero del año 2025.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y articulo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción VI inciso J (Sesiones de Órganos Colegiados)** se hace de su conocimiento que dentro del lapso que se informa No se llevó a cabo la **Sesión del Patronato del Centro Histórico y Movilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:
Ocotlán, Jalisco a 05 de marzo de 2025.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JAL.

C. SANDRA FLORES CERVERA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLAN, JALISCO.